



RESOLUCIÓN No. **-0578** DEL **12 MAR 2024**

“Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo”

700.15.15

## EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el Decreto 0084 de 2014, y

### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 3540 de 15 de diciembre de 2023, acto que dispuso el nombramiento en periodo de prueba a OMAR ALFREDO RÍOS CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.407.049 para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS del municipio de Paz de Ariporo en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare, con asignación básica mensual correspondiente al grado 3, nivel A con Maestría.

Que, el educador OMAR ALFREDO RÍOS CÁRDENAS actualmente ostenta derechos de carrera como DOCENTE DE AULA del área de MATEMÁTICAS en el colegio TÉCNICO AGROPECUARIO RAFAEL LEÓN AMAYA del municipio de COROMORO de la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Santander, según consta en Resolución Nro. 9822 del 27 de junio de 2019.

Que la anterior condición no fue considerada en la Resolución No. 3540 de 21 de diciembre de 2023, no obstante, es necesario tenerla en cuenta para efectos de liquidación de nómina.

Que, para subsanar la situación antes descrita, la Secretaría de Educación de Casanare debe proceder a considerarla a través de la adición de un párrafo al artículo a la Resolución 3540 del 15 de diciembre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar el PARÁGRAFO 6 al ARTÍCULO 1 de la Resolución Nro. 3540 de 15 de diciembre de 2023 *“Por medio del cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones”*, el cual quedará así:

*“PARÁGRAFO 6: Téngase en cuenta para efectos de liquidación de nómina los derechos de carrera que ostenta el docente nombrado en periodo de prueba.*

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a OMAR ALFREDO RÍOS CÁRDENAS.



RESOLUCIÓN No. **0578** DEL **12 MAR 2024**

“Por la cual se adiciona el alcance a un acto administrativo”

700.15.15

ARTÍCULO 3: La presente Resolución hace parte integral de la Resolución 3540 del 15 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 4: Enviar copia del acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente resolución rige con efecto retroactivo a partir de la fecha expedición de la Resolución 3540 del 15 de diciembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **12 MAR 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare



Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa

Revisó: Niyer Guano Vallejo, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tunday, Profesional Universitario (E)